

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	EN FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Ses meses.	15 50	Ses meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios tendrán, bajo su única responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 25 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 22 Julio 1917.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.841

Sección de Obras públicas

CARRETERAS

Transcurrido el plazo señalado en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 14 de Diciembre último, para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término municipal de Hornachuelos motiva la construcción de la carretera de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, trozo 8.º, pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas sin haberse producido reclamación alguna, y oído el informe de la Comisión provincial, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en dicho BOLETÍN; que se inserte

esta resolución en el mismo periódico oficial y se le notifique a los interesados, invitándoles al propio tiempo a que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Hornachuelos nombren el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias del justiprecio, y para que represente al Estado, nombrar perito a don Francisco S. Molina Albendín, Ayudante de Obras pública afecto al servicio de la Jefatura de esta provincia.

Córdoba 20 de Julio de 1917.—El Gobernador, Luis Fernández Ramos.

TESORERÍA DE HACIENDA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.844

Anuncio

La Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Recaudador de la zona de Bojalence, a don Lázaro Ballesteros y Vicente, por renuncia de los herederos de don Ramón Urrutia y Ortega; y de la zona de Buena, a don Guillermo de Prado Padillo, por renuncia de don Carlos Aguilar-Tablada. Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para conocimiento de las autoridades y de los contribuyentes en general.

Córdoba 21 de Julio de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Alberto Gonzalez de la Peña.

AYUNTAMIENTOS

ZUHEROS.—Núm. 2.743

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el mes de Junio del año actual.

Sesión del día 2

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 4, supletoria de la anterior

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, así como los pagos hechos en el mes anterior.

Dar dos socorros domiciliarios de 10 pesetas cada uno, a los pobres Francisco Pérez Poyato, para llevar un hijo enfermo a operarlo al Hospital provincial y a Rafael Koldán Poyato, para atender a la enfermedad que padece.

Proceder a las reparaciones necesarias en las paredes y pavimento de la casa cuartel de la Guardia civil, aplicándose el gasto al capítulo de imprevistos, terminando la sesión.

Sesión del día 9

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 11, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales» y sus otros asuntos se dió por terminado el acto.

Sesión del día 16

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 18, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento a las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Hacer constar la Presidencia que con fecha 7 de Mayo, se había recibido de la Delegación de Hacienda el expediente de este Ayuntamiento sobre liquidación de créditos a favor y en contra del Estado y que con arreglo a las instrucciones del mismo se había remitido el cuestionario señalado con la letra A. a la Subsecretaría de Hacienda y que se habían pedido a la Delegación los datos necesarios para llenar los estados número 1 y 2, poniéndolo en conocimiento de la Subsecretaría, sin que hasta la fecha los hayan remitido, quedando enterada la Corporación y sin otros asuntos se dió por terminando el acto.

Sesión del 23

Sin efecto por falta de número legal. Sesión del día 25, supletoria de la anterior.

Bajo la misma presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones de los «Boletines oficiales».

Remitir á la capital de los apéndices de la riqueza rústica y urbana y que tanto para este como para arreglar otros asuntos del Ayuntamiento vaya el señor Alcalde, abonándosele 35 pesetas de imprevisos para gastos de viaje, terminando la sesión.

Del Pósito

Sesión del día 16

No tuvo efecto por falta de número legal.

Sesión del día 18, segunda convocatoria

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Jiménez, se acordó en esta sesión, aprobar el expediente instruido á instancia de Cecilio Córdoba Arrebola, acciéndose á los beneficios de la regla 2.ª del artículo 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906, y lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1914, para el pago del débito al Pósito que le resulta á su padre Antonio Córdoba Camacho, y que se remita por conducto de la Sección Provincial á la Delegación Regia, terminando la sesión.

Zuheros 2 de Julio de 1917.—El Secretario, Francisco Zafra.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 del actual.

Zuheros 12 de Julio de 1917.—El Alcalde, José Jiménez.—El Secretario, Francisco Zafra.

HO NACHUELOS.—Núm. 2773

(Continuación)

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa en el segundo trimestre de 1916, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Mayo

Extraordinaria del 9

Presidencia del primer teniente de Alcalde don Antonio Barba Fuentes.

Tuvo por objeto dar cuenta á la Corporación del ofrecimiento hecho por el Juzgado municipal de esta villa al señor Regidor Síndico del sumario que se sigue en el de Instrucción de este partido, á virtud de querrela criminal formulada por don José Manuel Díaz Fuentes, sobre usurpación de terrenos del común de estos vecinos.

Deliberado el asunto, usaron de la palabra los Concejales señores González y Muñoz, opinando ambos en que el Ayuntamiento no debiera mostrarse parte en el referido sumario y el último, extendiéndose en varias consideraciones, á las que se adhirió los señores Mesa, Ceballos y Aragón, acordándose por unanimidad resolver conforme al parecer de aludidos señores ó sea no mostrarse parte en el sumario de que se trata.

Ordinaria del 14

Presidencia del Alcalde señor García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar los socorros dados por el señor Alcalde á los individuos siguientes:

Manuel Santisteban Toro y Manuel Gómez Varilla, de esta vecindad, cinco pesetas á cada uno para atender á su alimentación por hallarse enfermos, así como los tres hijos del último.

José Sánchez García, pobre transeunte, tres pesetas.

Paula Barba Martínez y Rosario García Caro, vecinas pobres, tres pesetas á cada una para atender á su alimentación, por hallarse enfermas.

A propuesta de la Presidencia y para dar cumplimiento á la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia número 429, de 6 del actual, nombrar por mayoría con el carácter de numerarios, á los Concejales don Juan Antonio González Expósito y don José Márquez Librero; con el de suplentes, á don Andrés Ruiz Rodríguez y don José Ceballos Rodríguez de Castillejo y como ancianos conocedores de las cosas del campo á don Joaquín Muñoz López, don Abundio Siles Redondo y don Juan Martínez Cuadrado, para que formen parte de la comisión que en los días cinco y siguientes del próximo mes de Junio, ha de practicar el deslinde de la Cañada Real de Mesta, que desde Córdoba va á Sevilla, atravesando por este término municipal, con cuyos nombramientos, excepto los de suplentes, no estuvieron conforme los Concejales señores Muñoz, Mesa y Aragón, proponiendo á la vez otros individuos para el desempeño de aludidos cargos.

Aprobar la cuenta presentada por Francisco Castro González, de la reparación hecha al reloj público de esta villa, importante 4 pesetas

Y por último, adherirse unánimemente á la iniciativa del Ayuntamiento de Lomana, para que por el Gobierno de la Nación, se conceda á S. M. el Rey Don Alfonso XIII la Gran Cruz de Beneficencia, como premio á las innumerables obras caritativas que viene realizando.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta del farmacéutico don Rodolfo Muñoz de las medicinas facilitadas en el mes de Febrero último á enfermos de la titular, importante 125'73 pesetas, no tomando parte en este acuerdo el concejal señor Muñoz por ser hermano del interesado.

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el facultativo don Constancio Fernández, de las visitas hechas por orden de la Alcaldía durante el mes anterior y el actual á Manuel Gómez Varilla y sus tres hijos, á Candido Horrillo Olivares y á un hijo de

Manuel Alvarez Suárez, no incluido en la titular.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la reparación de la última fuente pública de la calle del Castillo.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la visita girada por el señor Inspector provincial de Sanidad, para realizar estudios sobre el abastecimiento de aguas potables de esta población y demás condiciones sanitarias de la misma, importe 18'05 pesetas.

Y finalmente autorizar por mayoría al señor Alcalde para que libre á favor de don Andrés Villalba Serrano, maestro de la única escuela particular de niños de esta villa las 250 pesetas que existen consignadas en el presupuesto ordinario del corriente año para subvencionar á los Directores ó Maestros de escuelas particulares.

El Concejal señor Muñoz manifestó su opinión de conceder expresada cantidad en el caso que aludida clase estuviera legalmente autorizada, puesto que según sus conocimientos no lo estaba, á lo cual se adhirió el señor Aragón, terminando por solicitar se le expida certificado de este acuerdo; y el señor Ceballos, si bien mostró su conformidad á referida concepción, dijo que no podía afirmar, por ignorarlo, si se habían llenado ó no los requisitos legales para la apertura de citada escuela, por lo que pedía se le facilitasen los datos necesarios.

Ordinaria del 28

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Antonio Barba Fuentes.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y autorizada después de rectificado un error cometido en el último acuerdo de citada sesión y se acordó:

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia las cuentas presentadas por el farmacéutico don Rodolfo Muñoz de los medicamentos despachados á enfermos de la titular en los meses de Abril último y el actual.

A la de Obras públicas con el mismo fin, las presentadas por Rafael Cantador Moya de los jornales y materiales invertidos durante los días 22, 23 y 24 del actual en la reparación de la última fuente de la calle del Castillo.

Conceder el socorro de tres pesetas al vecino pobre Andrés Calderón Muñoz, para atender á su alimentación, por hallarse enfermo.

Y finalmente, aprobar por mayoría la cuenta del facultativo don Constancio Fernández, de las visitas hechas en los meses de Abril último y el actual á los enfermos no incluidos en la lista de Beneficencia Daniel Gómez Varilla y sus tres hijos, Candido Horrillo Olivares y un hijo de Manuel Alvarez Suárez, votando en contra de este acuerdo los Concejales señores Muñoz Mesa y Aragón, después de alegar el primero las razones

que creyó convenientes en defensa de la oposición que hacía para que no se aprobara dicha cuenta.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Federico García.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, autorizando al Sr. Alcalde para que dentro de él libre las cantidades que era de justicia.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda, los libramientos de salida del mes de Mayo último; de Consumos, la cuenta de los derechos recaudados por el concepto de bebidas alcohólicas durante el mes de Mayo último; de obras públicas, las cuentas presentadas por Rafael Cantador Moya, de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la llave de paso de la tubería general de aguas existente junto á la casa calle Castillo, n.º 61.

Autorizar al Sr. Alcalde para que pase á Córdoba á presentar en la Hacienda las inscripciones de propios que posee este Municipio.

Aprobar el socorro dado por el señor Alcalde á la vecina de esta villa Antonia Noguero Romero, de 5 pesetas, para atender á su alimentación por hallarse enferma, y conceder otro de 8 pesetas, con igual objeto, al también vecino Juan Portichuelo Almenara.

Y por último, fueron aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por Rafael Cantador Moya, de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la última fuente pública de la calle del Castillo.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Federico García.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada y se tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar por unanimidad la cuenta de los derechos recaudados durante el mes de Mayo último, por las especies de vinos, aguardientes, alcohol, licores y cerveza, cuyo líquido á percibir es de 206'63 pesetas.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda la cuenta de lo recaudado en el Teléfono municipal durante el mes de Mayo último, importante 39'60 pesetas.

Aprobar por unanimidad el socorro de 7 pesetas dado por el señor Alcalde á Josefa Madrid Rodríguez, para trasladarse al Hospital de Córdoba.

Aprobar igualmente el pago de 6'30 pesetas, hecho por el señor Alcalde, á Tibucio Cárdenas López, por el valor de tres lámparas para el candelabro del paseo público, pagándose su importe del capítulo de imprevistos.

Aprobar por unanimidad la cuenta del farmacéutico señor Muñoz de la Gala, de medicinas facilitadas á enfermos de la titular desde el día 1.º al 24 de Marzo último, importante 125'57 pesetas, no tomando parte en este acuerdo el Concejal señor Muñoz, por ser hermano del interesado.

Fueron aprobados por mayoría los libramientos de salida del mes de Mayo último, importante 1.433'42 pesetas, votando en contra de este acuerdo el Concejal señor Muñoz, por creer que dichos pagos no estaban ajustados á los preceptos legales, á cuyo parecer se adhirió el señor Aragón.

Aprobar las cuentas presentadas por Rafael Cantador Moya de los jornales y materiales invertidos los días 1 y 2 del mes actual en la reparación de la llave de paso de la taberna general de aguas sita junto á la casa número 61 de la calle del Castillo.

Igualmente fueron aprobadas por unanimidad las cuentas presentadas por el farmacéutico don Osorio Astruga de las medicinas facilitadas durante el mes de Mayo último á los enfermos de la titular y á los no incluidos, importantes 127'66 y 36'36 pesetas, respectivamente; y por mayoría la de las medicinas facilitadas á la Guardia civil de este puesto y del de Moratalla, ascendente á 56'52 pesetas, votando en contra los Concejales señores Muñoz y Aragón.

Y por último, por el señor Presidente se dió cuenta á la Corporación de la notificación de apremios dictada por el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial por débitos del segundo trimestre del Contingente, por cuya providencia se requiere á este Ayuntamiento para que en el término de ocho días haga efectivos sus descubiertos, apercibiéndole de embargo de las rentas y bienes de este Municipio.

Por el Concejal señor Muñoz se salvó su responsabilidad, haciendo constar que la falta de pago de las obligaciones de este Ayuntamiento es debida á negligencia de la Alcaldía en el cobro de los débitos á favor del mismo, á cuya manifestación se adhieron los demás señores Concejales, exponiéndose por el señor presidente que no se han hecho efectivas por no haber sido aprobados por la superioridad los repartimientos de Consumos y arbitrios correspondientes al año actual.

Sesión ordinaria del día 18
Presidencia del señor Alcalde don Federico García.

Leída el acta de la anterior fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la recaudación habida en el Teléfono municipal durante 1 mes de Mayo último, ascendente á 39'60 pesetas.

Aprobar un socorro de 5 pesetas dado

por el señor Alcalde al vecino de esta villa Antonio Alcalde Rubio, para trasladarse al hospital de la provincia.

Conceder desde 1.º del mes actual un socorro mensual de 10 pesetas al vecino de esta villa Manuel Díaz Espejo, para atender á la lactancia de un hijo suyo por hallarse su mujer enferma.

Acordar quede sobre la mesa de la presidencia la cuenta presentada por don Juan Antonio González Expósito y don José Marqués Librero, nombrados por el Ayuntamiento para formar parte de la comisión que ha llevado á cabo el deslinde de la Cañada real de la Mesta, que desde Córdoba á Sevilla atraviesa este término municipal, de los gastos que se le han originado durante los nueve días invertidos en mencionado deslinde.

(Concluírá).

POZOBLANCO.—Núm. 2 835

Habiéndole sido admitida á don Rafael Bueno y Arnalte, la renuncia que hace del cargo de Médico titular de este Municipio, el Ayuntamiento ha acordado que la vacante se provea por concurso, según dispone el Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

En su virtud esta Alcaldía, cumpliendo lo acordado, ha dispuesto hacer saber por medio del presente:

1.º Que queda abierto concurso durante el plazo de treinta días, que se contarán desde el siguiente al de la fecha en que se inserte este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL**, para que los que se crean con derecho á obtener el nombramiento de Médico titular, puedan presentar sus solicitudes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuales deberán dirigirse á la Junta municipal; y

Que la dotación del cargo que ha de proveerse es la de 1.500 pesetas anuales. Pozoblanco 20 Julio de 1917.—El Alcalde, José M.º Tirado.

LUQUE.—Núm. 2.837

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1913, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ó observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Luque á 20 de Julio de 1917.—El Alcalde, Juan Castro.

Sección de Pósitos

Núm. 2.845

Certifico: que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Valenzuela que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 26 al 30 de Junio último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 21 de Julio de 1917.—
El Jefe de la Sección, César Ortiz.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—Fechas de las obligaciones.—Cantidades adeudadas.—Principal é intereses.—5 por 100 de recargo.—Total.

- 1 Juana Cámara García, 30 Noviembre 1914, 1.706'90 pesetas, 85'35, 1.792 con 25.
 - 2 Santiago Cámara García, idem, 853 con 45, 42'67, 896'12.
 - 3 Aracelis García Sánchez, idem, 498 con 02, 24'90, 522'92.
 - 4 Gregorio Gordillo Sánchez, idem, 481'42, 24'07, 505'49.
 - 5 Juan Sánchez Serrano, idem, 301 con 35, 15'07, 316'42.
 - 6 Juana Luque Méndez, idem, 496 con 47, 24'82, 521'29.
 - 7 Antonio Horcas Montilla, idem, 921 con 49, 46'07, 967'56.
 - 8 Juan Cañete García, idem, 553'36, 27'66, 581'02.
 - 9 Antonio Vázquez Espinosa, idem, 728'21, 36'41, 764'62.
- Total, 6.540'67, 327'02, 6.867'69.

Agencia Ejecutiva DE LA ZONA DE PRIEGO

Núm. 2.832

Contribución Urbana.—Año de 1917
Don Narciso Caracuel Galisteo, Agente Ejecutivo auxiliar por contribuciones en la Zona de Priego.

Hago saber: que por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta villa le han sido embargadas con esta fecha por débitos de expresada contribución y á los deudores que á continuación se expresan, las fincas siguientes:

A Rafael Sanchez García

Una casa situada en la calle Arenal, de esta villa, que linda por su derecha entrando é izquierda con Juan Rico y espalda con Ensebio Serrano.

A Juan María García Navas

Una casa marcada con el número cinco, situada en la calle del Pozo, de esta villa, que linda por su derecha saliendo con otra de Antonio Rodríguez, izquierda otra de Ramón Verdugo García y espalda con la Vereda del Cerro Moro.

Lo que notifico á ustedes para que les conste, advirtiéndoles que en dicho día se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo, así como para que inmediatamente proceda á hacer entrega de los títulos de propiedad á fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo así, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Carcabuey 18 de Julio de 1917.—El Agente Ejecutivo, Narciso Caracuel.

Recaudación de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Sección de Incidencias

EDICTO.—Núm. 3.852

D. Antonio Melero Carmona, Agente ejecutivo nombrado por la Arrendataria de Contribuciones para actuar en toda la provincia en los procedimientos de apremio por certificaciones.

Hago saber: que por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, por providencias fecha 16 y 18 del corriente, han sido declarados incursos en el apremio de primer grado los individuos que á continuación se expresan, como deudores por el concepto de Derechos Reales.

Nombre de los deudores.—Importe del débito por principal.

Córdoba

Don Manuel Barroso Lozada, 34'93 pesetas.

Don Manuel Navarro García, 34'92 pesetas.

Don Mariano Aguayo y Fernández de Mesa, Marqués de Valdeñores, hoy sus herederos, 23'62 pesetas.

Don Juan Bautista Galán López, 456'15 pesetas.

Don Narciso, doña Mercedes, don Manuel, doña Julia y doña Luisa Guerra Damián, 62'28 pesetas.

Los mismos, 11'87 pesetas.

Don Francisco, doña Rafaela, doña Rosario, don Miguel, doña Encarnación, doña Angela y don Rafael Nieto Casares, 10.510'92 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, lo hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes interesados, á los

que advierte el derecho que tienen de solventar sus descubiertas dentro del plazo de 5 días con el cinco por ciento de recargo, ingresando en el Tesoro el importe del débito por principal, y en la Agencia Ejecutiva el del cinco por ciento de apremio, después de exhibir la carta de pago, del ingreso en el Tesoro, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio de segundo grado.

Córdoba a 21 de Julio de 1917.—Antonio Melero.

Subasta extrajudicial

Núm. 2.830

El día quince de Agosto del corriente año de 1917, a las diez de la mañana, se celebrará subasta extrajudicial, en el estudio del Notario de Rute don Vicente Jaén Gallego, calle de Portugueses, número dos, para la venta de la casa número dos de la calle Priego baja, hoy Francisco Salto, de dicha población; lindante por la izquierda entrando con casa de don Rafael Llamas; por la derecha con otra de los herederos de Luis Pérez Giménez, y por la espalda con casa y patios de don Francisco Piedra Granados. Precio 6 tipo para la subasta, nueve mil pesetas. Títulos y condiciones en el estudio del referido Notario, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 2.695

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, sustraído a Juan Alfaro Castillo, la noche del seis al siete del mes actual, de las inmediaciones del poblado de la mina Santa Bárbara, en este término, y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a nueve de Julio de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Pérez.—El Secretario, Manuel Pérez.

Reseña

Una burra de tres años, de un metro diez centímetros de alzada, negra, de raza española, con pelos blancos en el centro de la espina dorsal y con la oreja derecha despuntada y el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la nalga derecha.

MONTORO.—Núm. 2.763

Don Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encar-

go a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de veinte pañuelos de seda de ochenta centímetros de lado, todos con fondo blanco y dibujos negros y de otros colores, que fueron hurtados el día nueve del actual, del comercio que en esta población tienen los señores Fernández y Martínez, así como a la de Manuel Barceló Martínez, de treinta y ocho años, natural de Avila; Antonia Montes Ortiz y José Ortiz Montes, de diez y seis años, natural de Vigo, que el día de autos marcharon hacia Linares con un carro, y a los que de ocuparse los pañuelos se les detendrá y conducirá a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a trece de Julio de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

HINOJOSA DEL DUQUE.

Núm. 2.791

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de documentos a don Manuel Ramírez Morales, habiendo acordado expedir el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el que se cita a los testigos Francisco Sánchez Caballero, Lorenzo Riquez Aguado y Pedro Mata Garrido, que se dice ser vecinos del Vizo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a catorce de Julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Mancebo.—El Secretario habilitado, Fernando Navarro.

ESPIEL.—Núm. 2.794

Don José Lozano Barbero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten

su aptitud y servicios ó le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de unos mil vecinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Espiel a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y siete.—José Lozano.—El Secretario José A. Morales.

POZOBLANCO.—Núm. 2.797

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una potra de diez meses al asegurarla a la Compañía El Fénix Agrícola en el mes de Junio anterior, pelo alazán, de un metro treinta y dos centímetros de alzada, raza española, lucera, calzada baja del pié izquierdo, incompleto del derecho, cicatriz región humeral y pecho y la marca de dicha Sociedad V. número 2 en el muslo izquierdo, hurtada al vecino de esta villa Francisco Fernández Fernández, la noche del cinco al seis del actual, de la finca sita en Barranco de las Tapias, de este término, y de ser habida sea puesta a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a quince de Julio de mil novecientos diez y siete.—Santiago Aparicio.—P. E. del Secretario judicial, el oficial habilitado, Aureliano B. Bérnia.

LA RAMBLA.—Núm. 2.821

Don Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de un mulo castaño, de cuatro años, alzada 1'44 metros, hierro en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de José Bonilla Gomez, vecino de Santaella, pago de la Gujarrasa y sitio Casa Blanca, hurtada en la noche del diez de los corrientes, de las inmediaciones de la casa que habita, y caso de ser habido, lo remitan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a dieciocho Julio de mil novecientos diez y siete.—Antonio Martínez.—El Secretario, Rafael Maldonado.

POSADAS.—Núm. 2.834

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la

caballería que al final se reseña, hurtada a Julián Morillo Sánchez, el día quince del actual, en término de Palma del Río, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas a diecinueve Julio de mil novecientos diez y siete.—Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas

Una potra, cuatro años, alzada 1'56 metros, castaña oscura, raza española, hierro E. nalga derecha, pelos blancos dorso y cruz, calzada del pié izquierdo y co el du El Fénix Agrícola, letra V. número 4.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.745

MARTINEZ BENITEZ, José; hijo de Basilio y de Josefa, natural de Antequera, de estado soltero, profesión quincallero, sin instrucción, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque; procesado por el delito de hurto de dos mulas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, sito en la calle Prisión, dentro del término de diez días.

Núm. 2.751

EXPÓSITO DE LA CRUZ, Rafael; cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Castro del Río, dentro del término de diez días, para ser oído en causa por hurto de caballerías.

Núm. 2.818

LOPEZ GERVASIO, Josefa, natural de Aranjuez (Madrid), de estado casada, profesión sus labores, de unos veinte y siete años de edad, cuyas señas personales se desconocen; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría de don Juan Martos.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braccio L'exportilla, 6